



# MIRYAM VIRGINIA AGUILAR RODRIGUEZ

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Abogada desde el año 1994 (UMSA). Diplomado en Derecho Civil. Diplomado en Derecho Procesal Penal. Diplomado en Educación Superior. Posgrados en Criminología, Derecho Penal y Medicina Legal. Maestría en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional (UASB).

## PRODUCCIÓN INTELECTUAL

*Manual de acciones de defensa.* Tiene tres características esenciales: un lenguaje muy sencillo para una fácil comprensión; además que cuenta con unos flujogramas donde se encontrará paso a paso el tracto procesal de cada acción de defensa, como son la acción de libertad, acción de amparo constitucional, acción de cumplimiento, acción de protección de privacidad y acción popular; finalmente, otra de sus características esenciales es que está escrito en castellano y aymara.

Además de tres artículos sobre: “Violencia contra la mujer pone en peligro a la integridad familiar”, “Las NIT y la efectiva tutela en el trámite laboral en Bolivia” y “El Estado social de derecho y el estado de bienestar”.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial o administrativa: Secretaria del Juzgado Primero de Trabajo y Seguridad Social. Secretaria de Juzgado Sexto de Partido de Familia. Juez de Instrucción de la provincia de Pucarani. Juez de Trabajo y Seguridad Social de El Alto. Juez Sexto de Trabajo y Seguridad Social de La Paz. Vocal de salas ordinarias. Vocal de salas constitucionales.

Docencia universitaria: Docente catedrática para la aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal Comando Departamental de la Policía Nacional de Bolivia. Docente en la carrera de Derecho en la materia de Derecho Constitucional II (UPFT). Docente adjunta en la materia Economía Política (UMSA).

Experiencia en el sector público: Asesora legal de la Prefectura del departamento de La Paz encargada de Recursos. Directora Jurídica del Servicio Nacional de Telecomunicaciones Rurales (SENATER).

## VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En el Estado Plurinacional de Bolivia la justicia debe ser accesible, imparcial y equitativa para todos los ciudadanos, respetando la diversidad cultural y social que caracteriza a nuestra nación.

La reforma del sistema judicial es esencial para restaurar la confianza de la población en las instituciones, garantizando procesos transparentes y efectivos. La justicia no debe ser solo un ideal, sino una realidad tangible que proteja los derechos de cada individuo, especialmente de los más vulnerables, y asegure que las leyes sean aplicadas con integridad y sin discriminación.

Por tanto, el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia garantiza una justicia eficiente, oportuna e inclusiva, velando por la aplicación de la supremacía de la Constitución y el bloque constitucional en todo el territorio nacional, concediendo y garantizando la efectiva tutela de los derechos consagrados en la norma fundamental para un Vivir Bien.

## VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

Propongo una transformación estructural en la gestión de la justicia constitucional mediante la creación de más salas constitucionales en los departamentos con mayor carga procesal, como La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Esta medida permitirá una mejor distribución de casos, evitando la saturación y garantizando que los plazos establecidos por la ley se cumplan de manera efectiva. Además, sugiero que se implementen mecanismos más eficientes, como la remisión digital de actas y la entrega de resoluciones en un plazo de 24 horas, para optimizar el flujo procesal. Es fundamental también asegurar que el sorteo de los casos se realice conforme a su llegada, bajo el principio de igualdad y acceso a la justicia, con especial consideración a los grupos vulnerables.